

Acta Sesión 55°

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 27 de agosto de 2020, vía videoconferencia, se realizó la sesión N°55 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: doña Geraldine González Santibáñez, quien preside la reunión, junto a don Carlos Christian Bate Trippel, don Agustín de la Cuesta Whittle, don Tomás Flores Jaña, don Alfonso Muga Naredo, don José Miguel Salazar Zegers y don Marcelo Villena Chamorro.

Participa el asesor jurídico de la Comisión, don Cristián Romero Cocuy.

Siendo las 15.30 horas se inicia la reunión:

I. Cuenta

La Presidente informa que, según lo acordado en el sesión anterior, el 26 de agosto pasado se envió el Oficio 6 a la Subsecretaría de Educación Superior. Éste concluye, a partir de la información que dicha secretaría de Estado entregó a las instituciones de educación superior efectas al régimen de gratuidad, que ellas no estaban en posición de replicar las operaciones hechas para estimar los percentiles establecidos en el informe de cálculo ni conocer los criterios aplicados en su determinación. Por eso, solicita que se desarrollen acciones que se hagan cargo adecuadamente de esta problemática.

Agrega que, en el día de hoy, se recibió la respuesta al Oficio 6, contenida en el oficio ordinario 2.265 de la Subsecretaría de Educación Superior. En él, se informa la decisión de dicha autoridad de remitir información complementaria a las instituciones de educación superior, de manera de facilitar la reconstrucción del cálculo del costo necesario y razonable propuesto.

En relación con ello, se le solicita al asesor jurídico, señor Romero, hacer una presentación respecto a las opciones para ampliar el plazo para que las instituciones de educación superior puedan hacer llegar a la Comisión apreciaciones sobre el informe de cálculo. Éste señala que la Comisión posee las atribuciones legales para ampliar el plazo de un mes que la ley establece, en la medida que ello se justifique adecuadamente. Agrega que tal hipótesis se encontraría cumplida en esta situación, pues la información acompañada

impide que las instituciones de educación superior puedan cumplir cabalmente el fin para el cual el legislador estableció la instancia de observaciones.

Los comisionados discuten el tema y acuerdan que debe informarse, tanto a las instituciones de educación superior como a la Subsecretaría, que la Comisión ha estimado pertinente extender el plazo para recibir apreciaciones hasta el 15 de septiembre de 2020, atendidas las razones expuestas y con el fin de permitir que ellas puedan entregar sus apreciaciones a dicho informe incorporando la nueva información disponible.

II. Análisis del informe con el cálculo de aranceles

Se continúa con el estudio del informe remitido por la Subsecretaría, centrándose en el percentil utilizado para la determinación del costo razonable y necesario. Se discuten diversos escenarios, posibilidades y rangos asociados al análisis, reconociéndose la relevancia de revisar la información que ha permitido construir tal resultado, en sus variables más significativas. Se opta, en este aspecto, por comenzar la revisión metodológica en la carrera de Derecho.

III. Próxima sesión

Se fija la próxima sesión para el día martes 1 de septiembre de 2020 a las 15.30 horas.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 18.00 horas.

La Presidente firma la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.